

4.2. Programas de Prevención del Consumo y Salud Pública

El consumo de drogas ilícitas es un fenómeno de carácter multicausal generado por condiciones económicas, sociales, familiares y culturales propias de la sociedad o el medio en el que se desenvuelven las personas que debe ser abordado como un asunto de salud pública. La solución requiere del compromiso y el trabajo conjunto entre las autoridades, la comunidad y la familia en torno a una política de promoción en salud, prevención, atención integral¹ e inclusión social, con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes.

Las acciones en este campo deben ser construidas en forma democrática y participativa involucrando a la sociedad en general y, en particular, a agentes sociales especializados en el tema.

La política frente al consumo de drogas ilícitas debe ser una prioridad y una política de estado que requiere, entre otros, el fortalecimiento de las capacidades, tanto nacionales como territoriales, en el marco del sistema de protección social, y la disposición correspondiente de recursos.

Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas:

El Gobierno creará el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas como una instancia de alto nivel, para articular las instituciones con competencia en la materia y coordinar un proceso participativo de revisión, ajuste y puesta en marcha de la política frente al consumo.

1. Principios:

La política nacional frente al consumo de drogas ilícitas se guiará por los siguientes principios:

- **Enfoque de derechos humanos:** las acciones encaminadas a la prevención y superación del consumo, así como a la mitigación de riesgos y daños, deben estar enmarcadas en el respeto y goce efectivo de los derechos de las personas que implica, entre otros, la no estigmatización o discriminación del consumidor y su no persecución penal en razón del consumo.
- **Enfoque de salud pública:** las acciones frente al consumo de drogas ilícitas deben ser integrales, efectivas y sostenibles en el tiempo, e incluir una labor promocional de estilos y condiciones de vida saludables, la prevención del consumo, el tratamiento y la rehabilitación, a partir de la identificación de las necesidades en salud de la población.
- **Enfoque diferencial y de género:** en el marco del respeto a los derechos humanos, para que las acciones que se implementen en materia de consumo respondan a las realidades de los consumidores y sean efectivas y sostenibles, es necesario un enfoque diferencial definiendo las poblaciones más vulnerables según edad, género, condición socioeconómica y ubicación geográfica, entre otros.
En todo caso, las acciones que se adelanten respetarán el uso ancestral de la hoja de coca por parte de las comunidades indígenas.
- **Participación comunitaria y convivencia:** para lograr la mayor efectividad de las acciones en materia de consumo de drogas ilícitas se debe contar con la participación

¹ Atención integral incluye tratamiento, rehabilitación y reducción de daños.

comunitaria en la construcción e implementación de las soluciones que permitan crear vínculos sólidos de las personas con su comunidad.

- **Fundamento en la evidencia:** las acciones que se adelanten en materia de consumo de drogas ilícitas deberán estar basadas en evidencia, con fundamento en conocimiento validado y evaluado.

- 2. Revisión y ajuste participativo de la política pública frente al consumo de drogas ilícitas:**
El Programa coordinará la reformulación participativa de la política frente al consumo enfocada en la promoción en salud, prevención y superación del consumo, así como en la mitigación de riesgos y daños, a partir de la evaluación y revisión de las acciones implementadas en el marco de la política actual y teniendo en cuenta las especificidades y necesidades de focalización según grupos de edad, género, condición socioeconómica y ubicación geográfica.

Para garantizar la revisión y el ajuste participativo de la política frente al consumo con base en los principios antes descritos, el Gobierno creará una instancia nacional con representantes de las autoridades con competencia en el tema, instituciones científicas, centros especializados, instituciones educativas, asociaciones de padres de familia comunidades religiosas y consumidores.

Para el cumplimiento de su función, esta instancia deberá tener en cuenta:

- i. La revisión y evaluación de las políticas y estrategias que se han desarrollado a nivel nacional y local en materia de prevención y superación del consumo, así como de mitigación de riesgos y daños, con la participación de las comunidades y expertos en el tema.
- ii. Los análisis territoriales sobre el consumo de drogas ilícitas, en coordinación con las autoridades departamentales y municipales, que permitan identificar y contextualizar la problemática, riesgos, vulnerabilidades, tendencias, consecuencias y nuevas dinámicas del consumo de drogas ilícitas.
- iii. Las experiencias que existan tanto internacional como nacionalmente y las recomendaciones que emitan organismos internacionales.

- 3. Planes de acción participativos con enfoque territorial y poblacional:**

Con base en la política y los análisis territoriales sobre el consumo de drogas ilícitas, el Programa promoverá el desarrollo de capacidades de las autoridades locales y las apoyará en la formulación y ejecución participativa de planes de acción departamentales y municipales frente al consumo, de acuerdo con las particularidades de los territorios y diferentes grupos poblacionales.

Estos planes deberán contener como mínimo:

- i. Acciones para la promoción y prevención basadas en la evidencia que respondan a las particularidades y niveles de riesgo de cada territorio y que permitan el fortalecimiento de los factores de protección (autoestima, solución de conflictos, manejo del tiempo libre, fortalecimiento de núcleos familiares, promoción del compromiso escolar, estilos de vida saludables, desarrollo de habilidades culturales y deportivas y actividades de recreación) frente a los riesgos identificados. Se dará especial atención a la prevención en niños, niñas y adolescentes.

- ii. Acciones para fortalecer a las comunidades con el fin de contribuir a la promoción y prevención frente al consumo.
- iii. Acciones para apoyar y fortalecer los procesos de liderazgo juvenil con el propósito de impactar positivamente en diferentes escenarios (colegios, clubes, barrios, etc.).
- iv. Programas especiales de prevención en las instituciones educativas en sus diferentes niveles que se extenderán a los centros urbanos y las zonas rurales, haciendo partícipes a directivos, docentes, padres de familia y estudiantes, a través de acciones de formación integral.
- v. Acciones de reducción del daño basadas en la evidencia, orientadas a minimizar el impacto negativo del consumo de drogas en el consumidor, en la familia y en la comunidad, priorizando poblaciones más vulnerables como habitantes de calle, mujeres y población carcelaria.
- vi. Acciones para la construcción de capacidades locales que permitan sensibilizar y guiar a la comunidad y a las instituciones para la formación de nuevos paradigmas frente al consumo que eviten la estigmatización de los consumidores.
- vii. Acciones para ampliar y mejorar el acceso y la oferta en atención y asistencia cualificada a consumidores, incluyendo el tratamiento y la rehabilitación, y que tenga en cuenta, entre otros, el enfoque de género.

4. Evaluación y seguimiento de las acciones que se adelanten en materia de consumo:

Con el objetivo de adelantar un monitoreo permanente de las acciones que se adelantan en materia de consumo y evaluar su impacto y determinar nuevas necesidades, el Programa diseñará y pondrá en marcha un sistema de seguimiento y evaluación.

Este sistema contará con instancias participativas de seguimiento y evaluación a nivel municipal y departamental, integradas por las autoridades, instituciones científicas, centros especializados, instituciones educativas, asociaciones de padres de familia, comunidades religiosas, organizaciones sociales, expertos, entre otros.

5. Generación de conocimiento en materia de consumo de drogas ilícitas:

Con el fin de tener información suficiente y actualizada en materia de promoción en salud, prevención y atención integral del consumo de drogas ilícitas que contribuya a la toma de decisiones y que sirva como insumo para el diseño, la implementación, el seguimiento, la evaluación y ajustes de la política basada en evidencia, se adelantarán las siguientes medidas:

- i. Elaborar investigaciones y estudios especializados relacionados con el consumo de drogas ilícitas que incluya un enfoque diferencial, de género y etario.
- ii. Adelantar de manera periódica, en coordinación con las autoridades departamentales y municipales, de manera periódica, análisis territoriales sobre el consumo de drogas ilícitas, sintéticas y naturales, que permitan identificar y contextualizar la problemática, riesgos, vulnerabilidades, tendencias, consecuencias y nuevas dinámicas de consumo de drogas ilícitas.
- iii. Crear mecanismos de difusión de la información sobre el consumo de drogas ilícitas considerando los diferentes públicos de interés.